



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



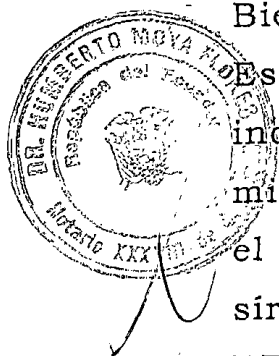
No. 2014-09-01-038-P-001309

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DENOMINACIÓN Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ASESORÍA, SEGURIDAD
Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA.
LTDA.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.--.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Octubre del dos mil catorce, ante mí Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigesimo Octavo de este Cantón; comparece el señor **JUAN PABLO BORJA ARELLANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ejecutivo, casado y domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta a la presente escritura como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el día trece de octubre del dos mil catorce cuya copia certificada se manda a agregar a la presente Escritura Pública como documento habilitante. El compareciente con capacidad para obligarse y contratar y a quien de conocerlo doy fe.





Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, de acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente Escritura Pública comparece el señor **JUAN PABLO BORJA ARELLANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ejecutivo, casado y domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta a la presente escritura como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el día trece de octubre del dos mil catorce cuya copia certificada se manda a agregar a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

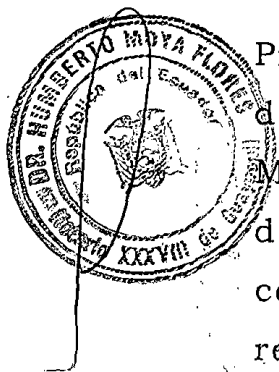
ANTECEDENTES.- a) La compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA.**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, con fecha quince de mayo del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de julio del dos mil dos. Posteriormente la compañía reformó integralmente su Estatuto Social mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, con fecha treinta de noviembre del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de febrero del dos mil siete.- **c)** La Junta General de Socios celebrada el día dieciocho de junio del dos mil ocho decidió entre otras cosas, reformar el objeto social de la compañía a efectos de adecuarlo a las disposiciones contenidas en el Mandato Constituyente número ocho, que eliminó la Intermediación y Tercerización de Servicios Complementarios y la sustituyó por la de Actividades Complementarios de Vigilancia - Seguridad, reformando para el efecto el artículo tercero del estatuto social en los términos indicados en dicha junta.- **d)** Posteriormente, la compañía realizó un Aumento de Capital y consecuentemente reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor





Piero Aycart Vicenzini, con fecha nueve de julio del dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre del dos mil diez.- e) La Junta General de Socios, celebrada el trece de octubre del dos mil catorce, resolvió: **UNO:** Aprobar el cambio de denominación de la Compañía de ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA., por el de: **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG - LIDERMAN" CIA. LTDA.;** y **DOS:** Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la Compañía para que realicen cuantos trámites sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes o vinculados, a efectos de obtener la aprobación del cambio del nombre de la compañía, así como para que una vez concluido el trámite se proceda a comunicar, inscribir y/o a registrar, ante todas los organismos e instituciones públicas y privadas, así como al público en general, tales como Municipios, Ministerios (especialmente los de Relaciones Laborales y del Interior), IEPI, IESS, banca, proveedores, clientes, Registros de la Propiedad y Mercantil, autoridades de tránsito, etc., sobre el nuevo nombre de la compañía, especialmente para que en todos los registros y permisos de operación que la empresa requiere para el ejercicio de su actividad, conste el nuevo nombre, así como en

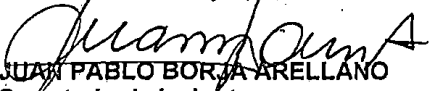
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de Octubre del 2.014, siendo las 12h00, se reúnen la junta general de socios de la Compañía **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, cuyo domicilio se encuentra localizado en la Cdla. La FAE, Mz. 22 Villa 12 (junto al Colegio Julián Coronel), con la asistencia de sus dos únicos socios, el señor **Juan Pablo Borja Arellano**, propietario de 513.999 participaciones, las cuales son acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una; y, el señor **Xavier Alfredo Negrete Nuñez**, propietario de 1 participación igual, acumulativa e indivisible, de un valor de un dólar. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de **QUINIENTOS CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, se procede a constituir la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo establecido en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre el siguiente y único punto del Orden del Día: **PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre el posible cambio del nombre de la Compañía y la consecuente reforma al Estatuto Social. Actúa como Presidente ad-hoc de esta Junta General el señor **Xavier Alfredo Negrete Nuñez** quien es elegido para ocupar el cargo en forma unánime por la Junta en vista de la ausencia de su titular y como Secretario el señor **Juan Pablo Borja Arellano**. El Presidente ad-hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios. Inmediatamente después el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día, tomándose las siguientes resoluciones:

- 1) Aprobar el cambio del nombre de la compañía, de **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.** a **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG - LIDERMAN" CIA. LTDA.**, aprobando consecuentemente la reforma parcial del estatuto social en lo referente al artículo Primero, el cual a partir del momento dirá: **Artículo Primero: DENOMINACIÓN.-** El nombre de la Compañía será **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG - LIDERMAN" CIA. LTDA..**
- 2) Disponer que cualquiera de los representantes legales de la Compañía realicen cuantos trámites sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes o vinculados, a efectos de obtener la aprobación del cambio del nombre de la compañía, así como para que una vez concluido el trámite se proceda a comunicar, inscribir y/o a registrar, ante todas los organismos e instituciones públicas y privadas, así como al público en general, tales como Municipios, Ministerios (especialmente los de Relaciones Laborales y del Interior), IEPI, IESS, banca, proveedores, clientes, Registros de la Propiedad y Mercantil, autoridades de tránsito, etc., sobre el nuevo nombre de la compañía, especialmente para que en todos los registros y permisos de operación que la empresa requiere para el ejercicio de su actividad, conste el nuevo nombre, así como en donde estén registrados los bienes y derechos de propiedad de la compañía.-

Por concluido el tratamiento del orden del día aprobado, se levanta la reunión y se concede un receso de 15 minutos para la redacción y elaboración del acta. Elaborada la presente acta se reinstala la sesión. El Secretario da lectura del acta respectiva, la misma que es aprobada unánimemente y sin salvedades por los asistentes, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.- Siendo las 13h00, el Presidente ad-hoc declara concluida la Junta. f) Juan Pablo Borja Arellano, Socio y Secretario de la Junta; f) Xavier Alfredo Negrete Nuñez, Socio y Presidente Ad-hoc de la Junta.-

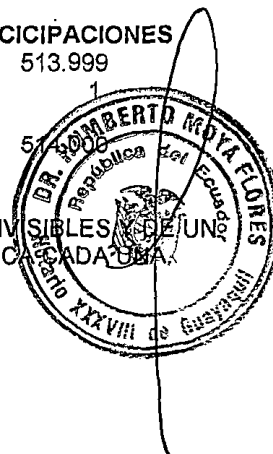
CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía, al que podrán remitirse los Socios en caso de ser necesario. Guayaquil, 13 de Octubre del 2.014.


JUAN PABLO BORJA ARELLANO
Secretario de la Junta

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA., CELEBRADA
EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2014.**

SOCIOS	No. DE VOTOS	PARCICIPACIONES
Juan Pablo Borja Arellano	513.999	513.999
Javier Alfredo Negrete Núñez	1	1
TOTAL	514.000	

TODAS LAS PARTICIPACIONES SON IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



CAPITAL SUSCRITO CONCURRENTE:	US\$ 514.000
CAPITAL PAGADO CONCURRENTE:	US\$ 514.000

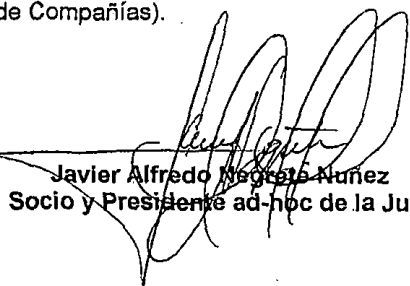
OBJETO DE LA JUNTA:

Punto Único.- Conocer y resolver sobre el posible cambio del nombre de la Compañía y la consecuente reforma al Estatuto Social.-

CONVOCATORIA:

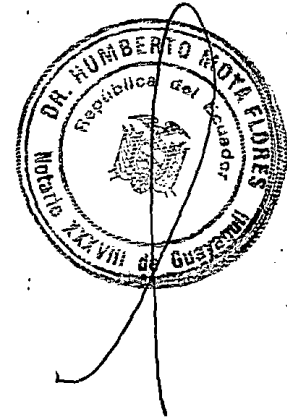
Junta General Universal (artículo 238 de la Ley de Compañías).
Guayaquil, 13 de Octubre del 2014.


Juan Pablo Borja Arellano
Socio y Secretario de la Junta


Javier Alfredo Negrete Núñez
Socio y Presidente ad-hoc de la Junta

Guayaquil, 4 de Junio del 2013

Señor TNNV (S.P)
JUAN PABLO BORJA ARELLANO
Presente.-



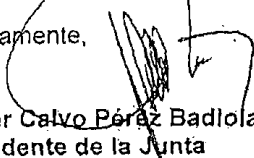
De mis Consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS.

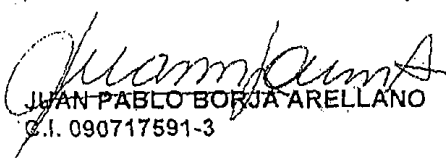
A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las limitaciones establecidas en el artículo octavo del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, con fecha 15 de Mayo del 2002, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Julio del 2002. La compañía reformó sus estatutos mediante Escritura pública celebrada el 30 de Noviembre del 2006 ante el Dr. Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Febrero del 2007.

Atentamente,


Javier Calvo Pérez Badlola
Presidente de la Junta

RAZON.- Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Asesoría, Seguridad y Vigilancia **"ASEVIG" Cia. Ltda.**, y declaro que me he posesionado en este mismo lugar y fecha.- Guayaquil, 4 de Junio del 2013.


JUAN PABLO BORJA ARELLANO
C.I. 090717591-3



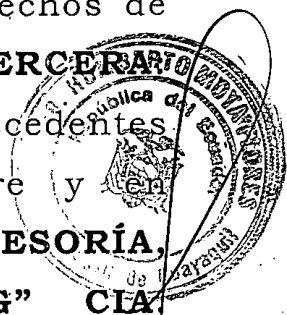
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

donde estén registrados los bienes y derechos de propiedad de la compañía.- **TERCERARIO**

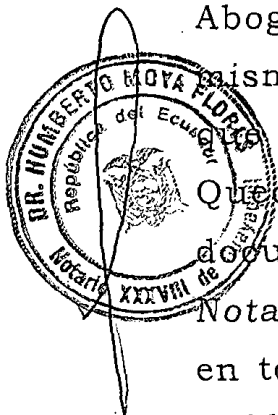
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de la Compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA.**

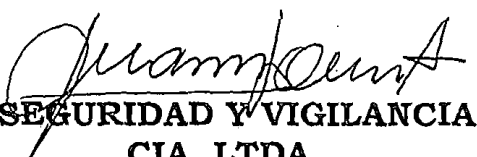
LTDA., en su calidad de Gerente General de la misma y debidamente facultado para el efecto conforme a lo resuelto por la Junta General de Socios de la Compañía en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil catorce, expresamente declara **bajo juramento: PRIMERO)** Que se cambia el actual nombre de la compañía por el de: **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG - LIDERMAN" CIA. LTDA.- SEGUNDO)** Que queda reformado el artículo primero de la compañía, en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Socios celebrada el día trece de octubre del dos mil catorce que se ha mandado a agregar a la presente escritura como documento habilitante.-

TERCERO.- Que la compañía no tiene actualmente contratos de obra pública, que no adeuda valor alguno a ninguna institución del estado, que no es contratista incumplida y que en especial, no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Sírvase agregar, señor Notario, las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento. Firma,

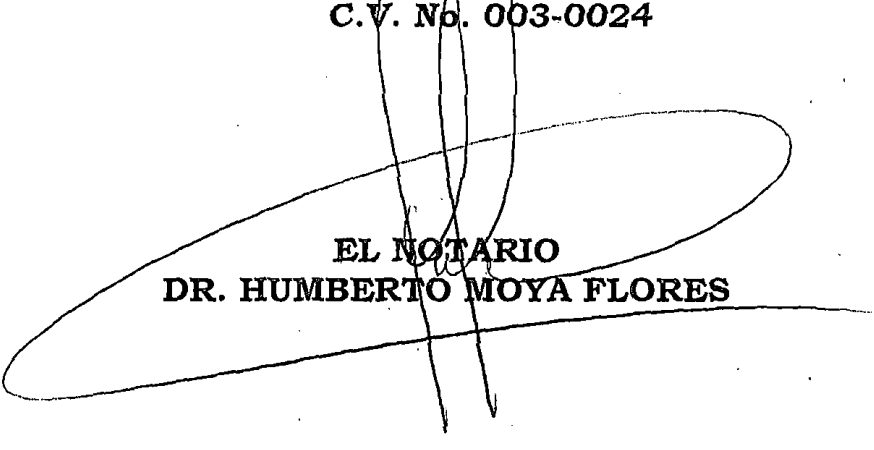


Abogado Ricardo Ferber Vera.- Registro número siete mil trescientos sesenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.




p. ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG"
CIA. LTDA.

JUAN PABLO BORJA ARELLANO
GERENTE GENERAL
RUC No. 0992275367001
C.I. No. 0907175913
C.V. No. 003-0024


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 22 DE OCTUBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030303** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **22 DE OCTUBRE DEL 2014**.

GUAYAQUIL, 22 DE DICIEMBRE DEL 2014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 65.333

FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2014

HORA DE REPERTORIO: 16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintidós de Diciembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030303, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 26 de noviembre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA. por la de ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG-LIDERMAN" CIA. LTDA. y Reforma de Estatutos, de fojas 1.029/a 1.049, Registro Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada número 46.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 65333



Guayaquil, 30 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1041100



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-

0030303

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que el 22 de octubre de 2014, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0944**, de 24 de noviembre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV-INAFA-DNTH-2014-292 de fecha noviembre 6 de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, por la de **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG-LIDERMAN" CIA. LTDA.** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida, en lo relacionado con el cambio de denominación, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0944** de 24 de noviembre de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMR/ASAT
Exp. No. 110096
Trámite # 55.861-2014